BANCO VOII S.A.

CUIT – 30-54674163-6 BANCO VOII S.A. - ACTO DE EMISIÓN Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo: Clase V a tasa variable con vencimiento a los nueve meses desde la fecha de emisión y liquidación por un valor nominal de $ 300.000.000, (los “VCP Clase V”) bajo el Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo de Banco Voii S.A. por un valor nominal de $ 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas). En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 y modificatorias, se informa: A. La aprobación del Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo de Banco Voii S.A. por un valor nominal de $ 500.000.000 (pesos quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”) fue resuelta por Asamblea General Extraordinaria Acta N° 1488 de Banco Voii S.A. (el “Emisor”) celebrada el 25 de julio de 2016. El Programa fue aprobado por reunión de Directorio del Emisor celebrada el 5 de agosto de 2016 (Acta N° 1490), y sus actualizaciones por reuniones de Directorio del Emisor de fechas 2 de mayo de 2017 (Acta Nº 1511), 31 de julio de 2018 (Acta N° 1539) y 3 de febrero de 2020 (Acta N° 1572). La emisión y los términos y condiciones de los VCP Clase V han sido aprobados en reuniones de Directorio del Emisor de fechas 3 de febrero de 2020 (Acta N° 1572) y 19 de junio de 2020 (Acta N° 1579), y por Acta de Subdelegados de fecha 31 de julio de 2020. B. El Emisor fue constituido como sociedad anónima el 11 de Julio de 1973 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de septiembre de 1973 bajo el Número 1897, del Libro 78 de Sociedades por Acciones. La denominación anterior fue MBA Lazard Banco de Inversiones S.A. El plazo de duración del Emisor vence el 11 de febrero de 2069, el que podrá ser prorrogado si así lo resolviera una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. La sede social del Emisor está ubicada en Sarmiento 336, (C1041AAH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. C. El Emisor tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) FINANCIERAS: Actuar como banco comercial en los términos de la Ley de Entidades Financieras, y podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, dentro y fuera del país, todas las operaciones activas, pasivas y de servicios autorizados por dicha ley, sus reglamentaciones y otras normas legales y reglamentarias aplicables a esa clase de entidad financiera. Podrá realizar –entre otras- operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero. b) COMERCIALES: El Emisor también podrá actuar como Agente de Liquidación y Compensación de conformidad a la ley 26.831, su decreto reglamentario y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, según las actividades que admita la subcategoría en la que resulte registrado -ya sea propio o integral- ante el citado organismo estatal de contralor. En tal carácter podrá actuar como intermediario, interviniendo en la colocación primaria ingresando ofertas o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes e intervenir en la liquidación y compensación de las operaciones concertadas en los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados por la CNV registradas tanto para la cartera propia como para la de sus clientes y la de otros Agentes de Negociación debidamente registrados, cuando a tal efecto exista convenio previo entre las partes. En tal carácter, el Emisor será responsable del cumplimiento ante los Mercados y Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, la de sus clientes y la de los Agentes de Negociación que liquiden por su intermedio. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá custodiar valores negociables y realizar cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados permitidas por las disposiciones legales y

reglamentarias vigentes, incluyendo contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y/o títulos representativos de dichos bienes; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Liquidación y Compensación de acuerdo a la subcategoría en la que resulte inscripta en el registro de la Comisión Nacional de Valores así como prestar cualquier tipo de asesoramiento en el ámbito del mercado de capitales, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. c) MANDATARIAS: mediante la administración y custodia por cuenta de sus clientes de negocios financieros relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a otras actividades bajo control estatal específico y excluyente y/o a profesionales con título habilitante; la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas - partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas vigentes; y a tal fin, el Emisor tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos y por su Estatuto. D. El capital social del Emisor es de $ 291.954.294 y está representado por 291.954.294 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada uno y con derecho a un voto por acción. El Patrimonio Neto del Emisor al 31 de marzo de 2020 era de aproximadamente $ 706.887. E El Emisor ha emitido con anterioridad Valores Representativo de Deuda Clase I por V/N $ 70.000.000 (Pesos Setenta Millones), Valores Representativo de Deuda Clase II por V/N $ 100.000.000 (Pesos Cien Millones), Valores Representativos de Deuda Clase III por $ 100.000.000 y Valores Representativos de Deuda Clase IV por V/N $ 150.000.000 (Pesos Ciento Cincuenta Millones) bajo el Programa. Al tiempo de la emisión, el Emisor no tiene contraídas deudas con privilegios o garantías. F. Los VCP Clase V se emiten con la forma de obligaciones negociables simples, constituirán obligaciones simples, no convertibles en acciones, no subordinadas. Los VCP Clase V tendrán en todo momento igual prioridad de pago entre sí y respecto a todas las demás obligaciones quirografarias y no subordinadas, presentes o futuras, del Emisor, salvo las obligaciones que gozarán de privilegio por disposiciones de ley. G. Condiciones de los VCP Clase V: a) Valor nominal de emisión: $ 300.000.000 (Pesos trescientos millones); b) Tasa de Interés: interés variable a tasa nominal anual equivalente a la suma de (i) la Tasa de Referencia (BADLAR promedio bancos privados); más (ii) 3,98% (tres con 98/100); c) Fecha de emisión y de liquidación: 10 de agosto de 2020; d) Fecha de Vencimiento: 10 de mayo de 2021; e) Fechas de pago de intereses: 10 de noviembre de 2020, 10 de febrero de 2021 y 10 de mayo de 2021, o de no ser dichas fechas un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior; f) Amortización: en un pago a la Fecha de Vencimiento. Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria N° 1557 de fecha 17/4/2019 Walter Roberto Grenon - Presidente

e. 19/08/2020 N° 33104/20 v. 19/08/2020

Fecha de publicacion: *19/08/2020*